



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INDUSTRIA MADERERA EL REY S.A.C.
Título Habilitante: 16-MAY/C-D-007-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / NAPO
Plan de Manejo Forestal: PO 3
Res. de Aprobación del Plan: 390-2018-GRL-GGR-GERFOR-UGFFSM
Inicio de vigencia del Plan: 01/11/2018
Zafra: 2018-2021
Volumen del Plan(m3): 18447.8
Consultor/Regente que suscribió el plan: RENGIFO VARGAS ZE LUIS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 09/02/2019, Término: 14/02/2019
Nro Res. Inicio PAU: 059-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 316-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 364-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Fundado en parte (Levantar la caducidad del Título Habilitante)

 Multa Determinada: 9.098U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Virola albidiflora</i> <i>Cumala Caupuri</i>		1908.172	1100.736	739.544	67,2%	38,8%

Fuente: Resolución N° 316-2019-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> <i>Tornillo</i>		2221.432	450.367

Fecha de Ingreso al Observatorio: 09/03/2019

Fecha y hora de Consulta: 28/12/2024 23:58:13

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.